



## **RESUMEN EJECUTIVO**

### **INFORME DE AUDITORIA ATT-UAI-INF LP 46/2017**

#### **ENTIDAD:**

Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT

#### **REFERENCIA:**

**AUDITORIA SAYCO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DE LA AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES – ATT (GESTIÓN 2016 Y PERIODO ENERO A AGOSTO 2017).**

#### **OBJETIVO:**

El objetivo del presente examen, es expresar una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Presupuesto (SP) de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT) y de los instrumentos de control interno incorporados en ellos.

#### **OBJETO:**

El objeto del examen, está conformado por los siguientes documentos:

- a) Plan Estratégico Institucional 2016 -2020
- b) Anteproyecto de Presupuesto Institucional - API (Gestión 2016-2017).
- c) Presupuesto Institucional inicial, modificaciones y final (Gestión 2016-2017).
- d) Programa Operativo Anual – Gestión 2016-2017
- e) Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, al 31 de diciembre de 2016 y periodo enero a agosto 2017
- f) Marco normativo de competencias y atribuciones.
- g) Reportes del cumplimiento del programa operativo anual institucional y la ejecución del presupuesto de recursos y gastos, al 31 de diciembre 2016 y periodo enero a agosto 2017.
- h) La integridad de la documentación e información generada en el Sistema de Presupuestos de la ATT, relacionados a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria de la Gestión 2016 al mes de agosto de 2017.
- i) Otros documentos relacionados al Sistema de Presupuesto de la ATT.



## **CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a lo expuesto en el acápite **3. RESULTADOS DEL EXAMEN**, se concluye que en nuestra opinión, el Sistema de Presupuesto (SP) de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte (ATT) cumple con la eficacia requerida para lograr alcanzar las metas previstas y los instrumentos de control interno incorporados en ellos al 31 de diciembre de 2016 y enero a agosto 2017, alcanzándose un nivel de eficacia del 0,78 lo que asegura razonablemente el logro de sus objetivos de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas y el Reglamentos Especifico del SP, y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

Asimismo, se identificaron deficiencias de control interno, que deben ser subsanadas mediante acciones correctivas y preventivas, cuya implantación contribuirán al fortalecimiento institucional de la ATT.

**FECHA:** La Paz, 22 de Diciembre de 2017